

Acta No. 18
Sesión Ordinaria del CTCP
Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026
Hora: 9:30 am
Modalidad: Formato virtual

Acuerdo No. 18

Asistentes:

Nombre y Apellidos	Entidad representada	Asistencia
Jairo Enrique Cervera Rodríguez	Consejero CTCP – Presidente Ad Hoc	Virtual
Sandra Consuelo Muñoz Moreno	Consejera CTCP	Virtual
Jorge Hernando Rodríguez Herrera	Consejero CTCP	Virtual
Flor de Luz Vélez Correa	Abogada – Profesional de apoyo CTCP – Secretaría Técnica	Virtual

Orden del día

1. Verificación del quorum
2. Consideración y aprobación del orden del día

I. Acuerdos

3. Aprobación del Acta No. 17 del 24 de marzo de 2026
4. Conceptos del impuesto al patrimonio
5. Confecámaras – Cuestionario post implementación de la NIF para microempresas
6. Proyecto normativo sobre el procedimiento para la formulación de consultas ante el CTCP
7. Derechos de uso, publicación, distribución y traducción de normas internacionales
8. Invitación a participar en el evento “Congreso Internacional 2026 de la ECACEN – UNAD”

II. Informativos

9. Actualización de los compromisos registrados en actas de Sala General
10. GLENIF – VI Congreso

Desarrollo del orden del día

1. *Verificación del quorum*

Carrera 13 N° 28 – 01 Piso 6 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311
Conmutador (601) 606 7676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: consultasctcp@mincit.gov.co
www.ctcp.gov.co

El consejero presidente Ad hoc de la Sala General da inicio a la sesión, constatando previamente la existencia del quorum requerido para deliberar y decidir.

2. Consideración y aprobación del orden del día

El consejero presidente Ad hoc somete a consideración de los miembros de la Sala General el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

I. Acuerdos

3. Aprobación del Acta No. 17 del 24 de marzo de 2026

El consejero Jairo Cervera da lectura y somete a consideración el acta No. 17.

Tras revisar en Sala la sustentación de cada uno de los temas indicados en los numerales del orden del día de dicha reunión, conforme a lo allí considerado y acordado, los consejeros formulan sus comentarios y se procede a incorporar los ajustes correspondientes. En consecuencia, una vez efectuadas las modificaciones pertinentes, se imparte aprobación por unanimidad al texto definitivo del acta.

4. Conceptos del impuesto al patrimonio

El consejero Jairo Cervera propone a la Sala revisar tres (3) consultas recibidas en el CTCP relacionadas con la "contabilización del impuesto al patrimonio 2026", con el fin de definir la actuación correspondiente en el marco de las competencias del Consejo.

Una vez analizado el asunto, la Sala concluye que las consultas se sustentan en disposiciones de carácter excepcional y que, al contrastarlas con los marcos técnicos normativos compilados en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, el tratamiento contable resultante difiere de lo previsto en el Decreto 240 de 2026.

En consecuencia, y considerando la naturaleza del tema y su alcance, la Sala decide por unanimidad dar traslado de las consultas a la autoridad competente, esto es, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en los términos que se indican a continuación:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), en ejercicio de sus funciones de normalización hacia estándares internacionales de contabilidad e información financiera, revisó las consultas relacionadas con la "contabilización del impuesto al patrimonio de personas jurídicas para el año 2026". Dado el grado de complejidad observado, y tras su análisis en varias sesiones de la Sala General, el organismo concluyó que, tratándose

de consultas cuya premisa se refiere al régimen de excepción contenido en los Decretos Ley 173 de 2026 y 240 de 2026, el CTCP no es competente para pronunciarse.

En consecuencia, se dispone a dar traslado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de regulador del mencionado régimen excepcional.

Por lo anterior, y con base en lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, se da traslado de los siguientes radicados: 1-2026-007048, 1-2026-008521 y 1-2026-008750.

5. Confecámaras – Cuestionario post implementación de la NIF para microempresas

El consejero Jairo Cervera informa que recibió la versión final del documento de Confecámaras titulado “Cuestionario post implementación de la NIF para microempresas” y solicita su revisión previa a la aprobación.

Después de considerar cada una de las secciones y sus preguntas, los consejeros formulan observaciones, se realizan ajustes en Sala y se aprueba el documento. El consejero Jairo Cervera procederá a remitirlo a la supervisora del convenio por parte del MINCIT y a Confecámaras.

6. Proyecto normativo sobre el procedimiento para la formulación de consultas ante el CTCP

El consejero Jorge Rodríguez presenta a la Sala un preámbulo correspondiente al apartado “Considerando” del proyecto normativo mediante el cual se establecería el procedimiento para la formulación de peticiones en la modalidad de consultas ante el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para su análisis y discusión.

Indica que la función atribuida al CTCP en la Ley 43 de 1990, en su calidad de organismo asesor del Gobierno y de los particulares, ha conllevado a la recepción de consultas que, por su naturaleza, no se circunscriben a la función de orientación técnica general, en tanto comprenden análisis exhaustivos de materias, cuestionarios estructurados o asuntos que corresponden al ámbito del juicio profesional o a finalidades académicas, desbordando así el marco competencial del Consejo como organismo de normalización técnica.

Señala que, con la Ley 1314 de 2009, en concordancia con el Decreto 691 de 2010, se redefinió la naturaleza y funciones del CTCP, orientándolo como organismo de normalización técnica.

No obstante, indica que el Consejo de Estado, mediante concepto No. 2079 del 28 de junio de 2012, consideró que, en la medida en que no se derogaron expresamente otras

funciones mediante el Decreto 3567 de 2011, el CTCP podría continuar ejerciendo aquellas previstas en la Ley 43 de 1990 que no resultaran incompatibles con la Ley 1314 de 2009. Sobre este particular, advierte que dicho pronunciamiento no habría considerado integralmente los efectos de la reestructuración institucional derivada de la normativa mencionada y del pronunciamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Una vez analizados los considerandos y el contenido propuesto en el articulado del proyecto, los consejeros formulan comentarios y se realizan ajustes.

La Sala acuerda que el consejero Rodríguez continúe con la revisión integral del proyecto. Así mismo, se dispone que la profesional de apoyo Flor Vélez (contratista) realice un análisis desde la perspectiva del derecho administrativo, con el fin de someter el documento a nueva discusión en sesión posterior.

Adicionalmente, se acuerda que el consejero Rodríguez eleve consulta ante la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) del MINCIT sobre el alcance de las funciones del CTCP y, de considerarse pertinente, evaluar la posibilidad de elevar consulta ante el Consejo de Estado, para analizar el alcance del artículo 11 de la Ley 1314 de 2009, en concordancia con el Decreto 691 de 2010, respecto de la reestructuración del CTCP como organismo de normalización técnica y sus implicaciones frente a funciones previamente asignadas en la Ley 43 de 1990.

7. Derechos de uso, publicación, distribución y traducción de normas internacionales

El consejero Jairo Cervera propone a los demás consejeros indicar, desde su práctica técnica, la información que se requiere en el marco del convenio sobre “uso, publicación, distribución y traducción de normas internacionales”, a efectos de precisar los elementos que deberían incorporarse en el contrato que el MINCIT suscribirá con el Instituto Nacional de Contadores Públicos (INCP) para la adquisición de estándares internacionales.

Luego de analizar la importancia del tema, la Sala acuerda que cada uno de los consejeros identificará la información que deberá solicitarse para incorporar en el contrato de adquisición de estándares internacionales entre el MINCIT y el INCP, la cual será revisada de manera conjunta en la sesión de Sala prevista para el martes 7 de abril.

8. Invitación a participar en el evento “Congreso Internacional 2026 de la ECACEN – UNAD”

El consejero Jairo Cervera informa sobre la invitación recibida para participar en el evento de ECACEN – UNAD el 28 de abril en la ciudad de Cali, precisando que el anfitrión asumirá los traslados del conferencista.

Después de considerar la invitación, la Sala aprueba la participación del consejero Cervera en el evento “Congreso Internacional 2026 de la ECACEN – UNAD” con el tema “Auditoría, control y big data – Desafíos del auditor del futuro”, en la fecha mencionada.

II. Informativos

9. Actualización de los compromisos registrados en actas de Sala General

Los consejeros informan a la Secretaría Técnica el estado (pendiente, en curso o finalizado) de los compromisos consignados en la matriz de tareas registradas en cada una de las actas de Sala General. El documento se actualiza en Sala y hace parte integral de la presente acta.

10. GLENIF – VI Congreso

La consejera Sandra Muñoz informa sobre la posibilidad de participación gratuita en el VI Congreso del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), en especial para las personas que han hecho parte de los Grupos de Trabajo Técnico (GTT) y los Grupos de Trabajo Permanente (GTP). Posteriormente, se dará alcance con la información de las personas que cumplen con los requisitos para este propósito.

Tablero de control – Compromisos registrados en el acta

Responsable	Actividad
Jairo Cervera	Enviar a Mauricio Ávila y Miguel Díaz el texto aprobado para el traslado de las tres consultas al MHCP y solicitar a Jorge Patiño la anulación de los consecutivos correspondientes. (Numeral 4)
Jairo Cervera	Enviar el documento final “Cuestionario post implementación de la NIF para microempresas” a Confecámaras. (Numeral 5)
Jorge Rodríguez	Realizar una revisión integral del proyecto normativo sobre el procedimiento para la formulación de consultas ante el CTCP. (Numeral 6)
Jorge Rodríguez	Consultar con la OAJ del MINCIT sobre el alcance de funciones del CTCP (proyecto normativo para la formulación de consultas) y, de considerarse pertinente, evaluar consulta ante el Consejo de Estado. (Numeral 6)
Flor de Luz Vélez	Revisar el proyecto normativo sobre el procedimiento para la formulación de consultas ante el CTCP desde la perspectiva del derecho administrativo. (Numeral 6)

Responsable	Actividad
Consejeros	Identificar la información a solicitar en el contrato de adquisición de estándares internacionales MINCIT-INCP, para revisión conjunta el martes 7 de abril. (Numeral 7)
Jairo Cervera	Participar en el evento "Congreso Internacional 2026 de la ECACEN - UNAD" el 28 de abril. (Numeral 8)

Agotados los puntos previstos en el orden del día, el consejero presidente Ad hoc levanta la sesión siendo la 1:30 p.m.

En constancia firman,



JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ
Presidente Ad Hoc



FLOR DE LUZ VÉLEZ CORREA
Secretaría